



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°003-2015-MPH/GDT

Ayacucho, **12 ENE. 2015**

VISTO:

El expediente N° 12670 de fecha 18 de junio del 2014, por el cual doña OLGA OCHOA DE MATOS, solicita autorización para la sub división de tierras sin cambio de uso, de un predio matriz ubicado en el ex Fundo Canaán, Sub Lote "E", jurisdicción del distrito Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el D. S. 008-2013-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico-administrativo presentado por la administrada, conformado por la copia literal otorgado por la SUNARP, copia de escritura pública, plano, memoria descriptiva y demás requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), procede autorizar la sub división de tierras, sobre un área matriz con 20,809.10 m².

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutorias conferidas por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF);

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin cambio de uso del predio ubicado en el ex fundo Canaán, Sub Lote "E", de la jurisdicción del distrito Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, con una extensión superficial de 20,809.10 m², conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el plano, la memoria descriptiva y demás documentos, que forma parte de la presente disposición, conforme al siguiente detalle:

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUBLOTE E, MATRIZ:

- Por el Frente o Este: Con la vía de acceso al penal de Yanamilla en ocho tramos de 45.60, 9.00, 9.80, 12.50, 8.05, 11.75, 18.25 y 9.28 m.l.

- Por la derecha entrando o Norte: Con la propiedad de García Godos Ochoa en diecisiete tramos de 13.34, 39.70, 20.70, 6.23, 11.70, 7.12, 13.91, 20.98, 9.86, 27.66, 40.63, 22.24, 6.00, 7.28, 29.20, 18.91 y 12.90 m.l. y con la Calle María Romero en un tramo de 21.14 m.l.
- Por la Izquierda entrando o Sur: Con la calle s/n (Vía de Acceso) y Fundo Canaán Bajo (INIA) en dos tramos de 93.60 y 16.22 m.l.
- Por el fondo u Oeste: Con el campo ferial Canaán en un tramo de 109.20 y con el sub lote D de propiedad de Victoria Ochoa Ayala en un tramo de 102.24 m.l.

ÁREA: 20,809.10m²

PERÍMETRO: 774.99 m.l.

SUBDIVISION:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE A1

- Por el Frente o Este: con 44.99 m.l. Con la vía de acceso al penal de Yanamilla
- Por la derecha entrando o Norte: Con 44.91 m.l. con el área cedida a la vía pública y con 41.29 m.l. con el lote A2.
- Por la Izquierda entrando o Sur: Con 93.60 m.l. con la calle s/n (Vía de Acceso) que da frente al fundo Canaán bajo (INIA).
- Por el fondo u Oeste: Con 70.36 m.l. con el área cedida a la vía pública.

ÁREA: 5,011.51m²

PERÍMETRO : 293.15 m.l.



LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE A2

- Por el Frente o Este: Con 2.61 y 6.40 m.l. con la vía de acceso al penal de Yanamilla.
- Por la derecha entrando o Norte : Con 22.58 m.l. con el lote A4 y con 18.04 m.l. con el lote A3
- Por la Izquierda entrando o Sur: Con 41.29 m.l. con el lote A1.
- Por el fondo u Oeste: Con 8.99 m.l. con el área cedida a la vía pública.

ÁREA: 367.43 m²

PERÍMETRO: 99.91m.l.



LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE A3

- Por el Frente u Oeste: Con 13.10 m.l. con el área cedida a vía pública.
- Por la derecha entrando o Sur: Con 18.04 m.l. con el lote A2.
- Por la Izquierda entrando o Norte: Con 17.60 m.l. con el lote A5.
- Por el fondo o Este: Con 11.64 m.l. con el lote A4.

ÁREA: 220.21m²

PERÍMETRO: 60.38 m.l.

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE A4

- Por el Frente o Este: Con 2.60 y 7.25 m.l. con la vía de acceso al penal de Yanamilla.
- Por la derecha entrando o Norte: Con 22.40 m.l. con el lote A5.
- Por la Izquierda entrando o Sur: Con 22.58 m.l. con el lote A2.
- Por el fondo u Oeste: Con 11.64m.l. con el lote A3.

ÁREA: 240.66 m²

PERÍMETRO: 66.47 m.l.

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE A5

- Por el Frente o Este: Con 2.55 y 9.95 m.l. con la vía de acceso al penal de Yanamilla.
- Por la derecha entrando o Norte: Con 20.00 y 20.00 m.l. con el lote A6.
- Por la Izquierda entrando o Sur: Con 22.40 m.l. con el lote A4 y con 17.60 m.l. con el lote A3.
- Por el fondo u Oeste: Con 12.50 m.l. con el área cedida a vía pública.

ÁREA: 499.62 m²

PERÍMETRO: 105.00 m.l.

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE A6

- Por el Frente o Este: Con 2.55 y 5.45 m.l. con la vía de acceso al penal de Yanamilla.
- Por la derecha entrando o Norte: Con 20.00 m.l. con el lote A8 y con 20.00 m.l. con el lote A7.
- Por la Izquierda entrando o Sur: Con 20.00 y 20.00 m.l. con el lote A5.
- Por el fondo u Oeste: Con 8.00 m.l. con el área cedida a vía pública.

ÁREA: 319.82 m2

PERÍMETRO: 96.00 m.l.

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE A7

- Por el Frente u Oeste: Con 8.00 m.l. con el área cedida a vía pública.
- Por la derecha entrando o Sur : Con 20.00 m.l. con el lote A6
- Por la Izquierda entrando o Norte: Con 20.00 m.l. con el lote A9.
- Por el fondo o Este: Con 8.00 m.l. con el lote A8.

ÁREA: 159.65 m2

PERÍMETRO: 56.00 m.l.

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE A8

- Por el Frente o Este: Con 2.60 y 5.40 m.l. con el área de acceso al penal de Yanamilla.
- Por la derecha entrando o Norte : Con 20.00 m.l. con el lote A9
- Por la Izquierda entrando o Sur: Con 20.00 m.l. con el lote A6.
- Por el fondo u Oeste: Con 8.00 m.l. con el lote A7.

ÁREA: 160.02 m2

PERÍMETRO: 56.00 m.l.

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE A9

- Por el Frente o Este: Con 6.35, 18,25 y 9.28 m.l. con la vía de acceso al penal de Yanamilla.
- Por la derecha entrando o Norte: Con 13.34, 39.70, 20.70, 6.23, 11.70, 7.12 y 5.58 m.l. con la propiedad de García Godos Ochoa.
- Por la Izquierda entrando o Sur: Con 20.00 m.l. con el lote A8 y 20.00 m.l. con el lote A7.
- Por el fondo u Oeste: Con 33.43 m.l. con el Área cedida a Vía pública.

ÁREA: 1,789.52m2

PERÍMETRO: 211.68 m.l.

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE B1

- Por el Frente o Sur: Con 58.57 m.l. con el área cedida a vía pública.
- Por la derecha entrando o Este: Con 31.41 m.l. con el lote B2; con 10.00 m.l. con el lote B6; con 7.76 m.l. con el lote B7 y con 40.63 m.l. con la propiedad de García Godos Ochoa.
- Por la Izquierda entrando u Oeste: Con 87.53m, con el área cedida a vía pública.
- Por el fondo o Norte: Con 29.20, 7.28, 6.00 y 22.24 m.l. con la propiedad de García Godos Ochoa.

AREA: 5,009.22m2

PERÍMETRO: 300.62 mL.

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE B2

- Por el Frente o Sur: Con 8.94 m.l. con el área cedida a vida pública.
- Por la derecha entrando o Este: Con 31.14 m.l. con el lote B3.
- Por la Izquierda entrando u Oeste: Con 31.41 m.l. con el lote B1.
- Por el fondo o Norte: Con 8.18 m.l. con el lote B6.

AREA: 267.55m2

PERÍMETRO: 79.67ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE B3

- Por el Frente o Sur: Con 8.50 m.l. con el área cedida a vía pública.



- Por la derecha entrando o Este: con 30.92 m.l. con el lote B4.
 - Por la Izquierda entrando u Oeste: con 31.14 m.l. con el lote B2.
 - Por el fondo o Norte: Con 8.50 m.l. con el lote B6.
- ÁREA: 263.64m2** **PERÍMETRO: 79.06 m.l.**

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE B4

- Por el Frente o Sur: Con 8.00 m.l. con el área cedida a vía pública.
 - Por la derecha entrando o Este: Con 20.05 y 10.00 m.l. con el lote B5 y con 10.42 m.l. con el área cedida a vía pública.
 - Por la Izquierda entrando u Oeste: Con 30.92 m.l. con el lote B3.
 - Por el fondo o Norte: Con 17.97 m.l. con el lote B6.
- ÁREA: 351.41m2** **PERÍMETRO : 97.36ml.**



LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE B5

- Por el Frente o Sur: Con 10.00 m.l. con el área cedida a vía pública.
 - Por la derecha entrando o Este: Con 20.05 m.l. con el área cedida a vía pública.
 - Por la Izquierda entrando u Oeste: Con 20.05 m.l. con el lote B4.
 - Por el fondo o Norte: Con 10.00 m.l. con el lote B4.
- ÁREA: 200.36m2** **PERÍMETRO: 60.10 m.l.**



LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE B6

- Por el Frente o Este: Con 9.00m, con el área cedida a vía pública.
 - Por la derecha entrando o Norte: Con 34.38 m.l. con el lote B7.
 - Por la Izquierda entrando o Sur: Con 17.97 m.l. con el lote B4; con 8.50 m.l con el lote B3 y con 8.18 m.l. con el lote B2.
 - Por el fondo u Oeste: Con 10.00 m.l. con el lote B1.
- ÁREA: 329.10m2** **PERÍMETRO: 88.03 m.l.**

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE B7

- Por el Frente o Este: Con 8.91 y 7.27 m.l. con el área cedida a vía pública.
 - Por la derecha entrando o Norte: Con 9.86 y 27.66 m.l. con la propiedad de García Godos Ochoa.
 - Por la Izquierda entrando o Sur: Con 34.38 m.l. con el lote B6.
 - Por el fondo u Oeste: Con 7.76 m.l. con el lote B1.
- ÁREA: 309.77m2** **PERÍMETRO: 95.84 m.l.**

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE C1

USO: RECREACIÓN PÚBLICA

- Por el Frente o Este: Con 72.31 m.l. con el área cedida a vía pública.
 - Por la derecha entrando o Norte: Con 50.88 y 3.85 m.l. con el área cedida a vía pública.
 - Por la Izquierda entrando u Sur: Con 6.80 m.l. con el área cedida a vía pública.
 - Por el fondo u Oeste: Con 77.39 m.l. con el sub lote D de propiedad de Victoria Ochoa Ayala.
- ÁREA: 2,180.48m2** **PERÍMETRO: 211.23 m.l.**

LÍMITES Y LINDEROS DEL AREA CEDIDA A VIA PÚBLICA:

- Por el Frente o Este: Con 16.22 m.l. con la calle s/n (vía de acceso) Fundo Canaán Bajo (INIA); con 70.36 y 44.91 m.l. con el lote A1; con 8.99 m.l. con el lote A2; con 13.10 m.l con

el lote A3; con 12.50 m.l. con el lote A5; con 8.00 m.l. con el lote A6; con 8.00 m.l. con el lote A7; con 33.43 m.l. con el lote A9.

- Por la derecha entrando o Norte: Con 8.33 y 20.98 m.l. con la propiedad de García Godos Ochoa; con 16.18 m.l. con el lote B7; con 9.00 m.l. con el lote B6; con 10.42 m.l. con el lote B4; con 20.05 y 10.00 m.l. con el lote B5; con 8.00 m.l. con el lote B4; con 8.50 m.l. con el lote B3; con 8.94m.l. con el lote B2; con 58.57 y 87.53 m.l. con el lote B1; con 18.91 y 12.90 m.l. con la propiedad de García Godos Ochoa y con 21.14 m.l. con la calle María Romero.
- Por la Izquierda entrando o Sur: Con 12.78 m.l. con el sub lote D de propiedad de Victoria Ochoa Ayala; con 6.80, 72.31, 50.88 y 3.85 m.l. con el lote C1 destinado para Área de Recreación Publica; y con 12.07 m.l. con el sub lote D de propiedad de Victoria Ochoa Ayala.
- Por el Fondo u Oeste: con 109.20 m.l. con el Campo Ferial Canaán.

AREA: 3,129.13m²

PERÍMETRO: 802.85ml.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto legal a la Resolución Gerencial N° 51-2014-MPH/GDT del 06 de febrero del 2013.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Administrada y a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial

ING. ANTONIO L. PINEDO-ORTIZ
GERENTE